



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00241756- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00241756- -UNC-ME#FCC por el cual el Área Económico Financiera solicita aprobar los gastos efectivo del mes de Abril del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar gastos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan.

Lo dispuesto la Ord. del Honorable Consejo Superior 05/2013 y la RSGI 5/2023.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, para Compras y contrataciones por caja chica o menores: Hasta Veinte Módulos (M20).

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos emergentes durante el mes de abril del año 2023 en la fuente recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Reconocer los gastos del rubro: Movilidad por un monto total de pesos dos mil setecientos sesenta y seis con 00/100 (\$ 2.766 correspondientes a la rendición de egresos en efectivo de abril del año 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios, Fondo Universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Comuníquese. Cumplido, archivar.

